

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros.

Que las siguientes personalidades de la Nación Argentina: Excelentísimos señores Gerardo J. Schamis, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bolivia; Ernesto R. Piaggio, Director Nacional del Ceremonial; Oscar Héctor Camilion, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Brigadier Mayor Baldomero J. Llerena, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia; Benjamín Guzmán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado; Daniel Herrea, Diputado Nacional; Eduardo González, Secretario Privado de S.E. el señor Presidente de la Nación Argentina; Teniente Coronel Wilfredo Presutti; Teniente Coronel Felipe Cesar Sánchez Diana; Juan Carlos Taboada, Director de la Prensa de la Presidencia de la Nación y Augusto Juan Lértora, Secretario del Ceremonial; han contribuido eficazmente a estrechar aún más las relaciones de amistad entre Bolivia y la Argentina, haciéndose acreedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Gran Cruz a los Excelentísimos señores Gerardo J. Schamis, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bolivia; Ernesto R. Piaggio, Director Nacional del Ceremonial y Oscar Héctor Camilion, Subsecretario de Relaciones Exteriores; en el Grado de Gran Oficial a los señores: Brigadier Mayor Baldomero J. Llerena, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia; Benjamín Guzmán, Presidente de la Comisión de Relaciones del Senado y Daniel Herrea, Diputado Nacional; en el Grado de Comendador a los señores: Juan Carlos Taboada, Director de Prensa de la Presidencia de la Nación; Eduardo González, Secretario Privado de Su Excelencia el señor Presidente de la Nación Argentina; Teniente Coronel Wilfredo Presutti; Teniente Coronel Felipe César Sánchez Diana; en el Grado de Oficial al señor Augusto Juan Lértora, Secretario del Ceremonial.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.